



Municipalidad de la Ciudad de
Presidencia Roque Sáenz Peña
Chaco

“2017 Año de la concientización sobre la Violencia de Genero #niunamenos”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 8359

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO:

El Expediente de la Dirección Municipal de Tierras N° 1503/05, Caratulado: ASOCIACION CRISTIANA IGLESIA DE JESUCRISTO; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Municipal N° 5478/06, Promulgada por Resolución Municipal N° 916/06, se Concedió en Venta a la ASOCIACION CRISTIANA IGLESIA DE JESUCRISTO, el predio identificado como: PARCELA 32, MANZANA 83, SECCION B, CIRCUNSCRIPCION I, el mismo procedió a abonar el total del valor establecido para la venta, conforme Planilla de Cuenta Cancelada obrante a fs. 58;

Que de la Inspección practicada al terreno adjudicado, surge a fs. 63 contando para ello con mejoras que reúnen las condiciones exigidas, por la Ley N° 269/59 y sus normas reglamentarias;

Que cumplimentadas las obligaciones legales y contractuales de conformidad con lo dispuesto por el Art. 15° de la Ley 269/59, es procedente otorgar el correspondiente Título de Propiedad;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 23 de Agosto 2017, según consta en el Acta N° 1515, aprobó el Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, obrante a fs. 84 del Expediente de referencia, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1°: **DECLARAR CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES LEGALES Y CONTRACTUALES** y en consecuencia otorgar el correspondiente TITULO DE DOMINIO a favor de la ASOCIACION CRISTIANA IGLESIA DE JESUCRISTO, CUIT N° 3071233053, Inmueble constituido con la siguiente NOMENCLATURA CATASTRAL: PARCELA 32, MANZANA 83, SECCION B, CIRCUNSCRIPCION I de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco y de conformidad al Plano de Mensura y Subdivisión N° 3-95-04, confeccionado por el Agrimensor José Antonio González y aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia el 25 de Febrero de 2005, dicha Parcela afecta la forma de un rectángulo que se halla ubicado en el lado Oeste de la Manzana 83, distante del esquinero Noroeste de dicha Manzana hacia el Sur a los 38 mts. Y mide en sus lados Este y Oeste 12 mts., y en sus lados Sur y Norte 50 mts. con una SUPERFICIE TOTAL: de 600 m2; tiene por LINDEROS: al Oeste calle Primera Junta N°(20) en medio con parte de la Manzana 82, al Norte con la Parcela 33, al Este con parte de la Parcela 30, al Sur con la Parcela 27, todo según Catastro, Ciudad y Departamento de referencia.-



Municipalidad de la Ciudad de
Presidencia Roque Sáenz Peña
Chaco

ARTICULO 2° LA CONCESION EN VENTA del inmueble de referencia se efectuó mediante Ordenanza Municipal N° 5478/06, Promulgada por Resolución Municipal N° 916/06, por el valor \$ 5.420,=, monto que fuera cancelado el 27-04-2015 y acreditado por Tesorería Municipal según recibos acumulados.-

ARTICULO 3°: ZONA DE SEGURIDAD: NO CORRESPONDE.-

ARTICULO 4°: CONFECCIONAR EL CORRESPONDEINTE TITULO DE PROPIEDAD Y MINUTAS respectivas de conformidad por lo dispuesto por el Art. 15 de la Ley N° 269/59, Decreto 381/82 y elevar juntamente al Registro de la Propiedad del Inmueble ajustándose a las exigencias reglamentarias dictadas por Disposición 7/82.-

ARTICULO 5°: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN PROVINCIAL y oportunamente ARCHIVAR.-

PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 24 AGOSTO 2017.-

HÉCTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

PEDRO MANUEL EGEA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

